

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 761-2022-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 23 de marzo del año 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 761-2022-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 760-2022-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 760-2022-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 **Oficio N° 1554-2022-MTC/19 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones- Solicita el inicio de procedimiento de interpretación contractual sobre los alcances del numeral 5 del Apéndice 5 del Anexo XI del Contrato de Concesión.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 10.02.22 al 16.03.22.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 10 de febrero y 16 de marzo del 2022.

III.- INFORMES

III.1 **Memorando N° 00050-2022-PP-OSITRAN- Estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales a enero de 2022.**

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00050-2022-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo a enero de 2022.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Memorando N° 00082-2022-PP-OSITRAN- Estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales a febrero de 2022.

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00082-2022-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo a febrero de 2022.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Inicio del Procedimiento de Fijación Tarifaria para el Servicio Especial “Descarga y envío de parámetros de contenedores reefer”, presentado por APM Terminals Callao S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00018-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual concluyen que corresponde disponer el inicio del procedimiento de fijación tarifaria solicitado por APM Terminals Callao S.A. para el Servicio Especial “Descarga y envío de información de parámetros de contenedor reefer”, a ser brindado en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Harold Condori Arias, a las señoras Melina Caldas Cabrera, Yessica Ochoa Carbajo y a la señorita Claudia Cornejo Amezaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2420-761-22-CD-OSITRAN
de fecha 23 de marzo de 2022**

Visto el Informe N° 00018-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley de Supervisión de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ley N° 26917, y la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos - Ley N° 27332, así como el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, disponer el inicio del procedimiento de fijación tarifaria, a pedido de APM Terminals Callao S.A., del Servicio Especial “Descarga y envío de información de parámetros

de contenedor reefer”, a ser brindado en el Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao.

- b) Disponer la notificación de la Resolución aprobada y el Informe N° 00018-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a la empresa APM Terminals Callao S.A., al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a la Autoridad Portuaria Nacional, para los fines pertinentes.
- c) Disponer la publicación de la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo en el Diario Oficial “El Peruano”, así como la difusión de la misma y del Informe N° 00018-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Evaluación de solicitud de reducción temporal de Tarifas presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00023-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán, referido a la evaluación de la solicitud de reducción temporal de Tarifas presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, a las señoras Melina Caldas Cabrera, Yessica Ochoa Carbajo y a las señoritas Ruth Eliana Castillo Mar y Claudia Cornejo Amezaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendaciones contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2421-761-22-CD-OSITRAN
de fecha 23 de marzo de 2022

Visto el Informe Conjunto N° 00023-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan aprobar la solicitud presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. respecto a la reducción temporal de la tarifa de Aterrizaje y Despegue en todas las sedes aeroportuarias de la Concesión para rutas nuevas por un periodo de seis (06) meses desde su entrada en vigencia; en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
 - i) Aprobar la solicitud presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. con respecto a la reducción temporal de la tarifa de Aterrizaje y Despegue en todas las sedes aeroportuarias de la Concesión para rutas nuevas por un periodo de seis (06) meses desde su entrada en vigencia.

- ii) Disponer que, para que entre en vigencia la tarifa promocional presentada por Aeropuertos Andinos del Perú S.A., este deberá incorporar dicha tarifa en su tarifario de acuerdo con las reglas de publicidad y entrada en vigor establecidas en el Reglamento General de Tarifas del Ositrán, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2021-CD-OSITRAN.
- b) Notificar la Resolución aprobada, así como el Informe Conjunto N° 00023-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Disponer la publicación de la Resolución aprobada y del Informe Conjunto que la sustenta en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.3 Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00034-2022-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, mediante el cual se recomienda aprobar y disponer la publicación del documento "Lineamientos Generales a aplicarse en los procedimientos tarifarios bajo la metodología de precios tope o mecanismo RPI-X", en virtud del Pedido N° 001-689-19-CD-OSITRAN del Consejo Directivo durante la Sesión Ordinaria N° 689-2019-CD-OSITRAN. Asimismo, la administración puso en consideración la Matriz de Comentarios, elaborada a partir de los comentarios recibidos luego de la publicación del documento anteriormente mencionado; así como los proyectos de Resolución y Acuerdo de Consejo Directivo.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré y Manuel Martín Morillo Blas, a la señora Melina Caldas Cabrera, y a las señoritas Ruth Eliana Castillo Mar y Sandra Queija de la Sotta, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Respecto a este punto, los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron al área responsable identificar los temas críticos, así como sus posibles consecuencias, entre ellos el referido al año proforma; y realizar una propuesta que sea más general y menos específica en dichos temas. En virtud a ello, decidieron dejar pendiente la deliberación de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo.

Siendo las 13:15 horas del miércoles 23 de marzo de 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director